

Al contestar cite este número



Radicado No:

202637001000104131

Manizales, 23 de septiembre de 2026

Señor(a)

PETICIONARIO ANONIMO MANIZALES

AK 23 No. 39 - 60 EDIFICIO ICBF

CALDAS - MANIZALES_CALDAS

Asunto: Respuesta petición - sugerencia radicado SIM No. 17205924.

Cordial saludo.

En atención a la petición presentada a través del Buzón de Peticiones del servicio EIH Zona 1, mediante la cual se solicita considerar la entrega de refrigerios para las niñas y los niños y para las madres participantes durante las jornadas de atención, teniendo en cuenta la duración de las mismas, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos.

En primer lugar, agradecemos la participación de la comunidad y el interés manifestado frente a las condiciones en las cuales se desarrolla la atención, toda vez que las observaciones, sugerencias y solicitudes de las familias constituyen un insumo importante para los procesos de seguimiento y mejoramiento continuo de los servicios dirigidos a la primera infancia.

1. Frente a la solicitud de suministro de refrigerios

Respecto de la solicitud planteada, es pertinente precisar que en vigencias anteriores se desarrollaron actividades en las cuales se contemplaba la entrega de refrigerios en determinados espacios de atención. No obstante, para la vigencia 2026, de acuerdo con la planeación y las condiciones presupuestales definidas para

la operación de los servicios, actualmente no se encuentra contemplada la entrega de refrigerios como parte de las actividades programadas para los encuentros EIH.

La ejecución de los recursos públicos destinados a la prestación de los servicios debe realizarse de conformidad con la planeación institucional, las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y las orientaciones impartidas para la respectiva vigencia.

En este contexto, para la presente vigencia se han establecido prioridades orientadas a garantizar la continuidad y fortalecimiento de la atención a la primera infancia y, dentro de las posibilidades presupuestales existentes, favorecer la atención de un mayor número de niñas y niños, procurando que los recursos disponibles sean destinados al cumplimiento de las finalidades esenciales del servicio.

Lo anterior debe entenderse como una decisión relacionada con la planeación y priorización de los recursos disponibles para la vigencia 2026, y no como un desconocimiento de los derechos de las niñas y los niños ni de la importancia de una atención integral.

2. Enfoque de derechos de las niñas y los niños

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar desarrolla sus actuaciones bajo el enfoque de protección integral, procurando que las acciones institucionales estén orientadas a la garantía y promoción de los derechos de las niñas y los niños, atendiendo de manera especial su interés superior y prevalencia de derechos.

En consecuencia, la no contemplación actual del suministro de refrigerios dentro de los encuentros EIH no significa que se desconozca el derecho a la alimentación de las niñas y los niños, ni que se deje de realizar seguimiento a las condiciones en las cuales se presta el servicio.

La atención institucional continúa orientada al desarrollo integral de las niñas y los niños, mediante las acciones y experiencias propias del servicio, de conformidad con los lineamientos, orientaciones y recursos establecidos para su operación.

En cuanto a la solicitud de suministro de alimentos para las madres participantes, se precisa que los recursos y acciones destinados a la prestación del servicio se encuentran dirigidos prioritariamente al cumplimiento de las finalidades propias de la atención a la primera infancia y a la garantía de los derechos de las niñas y los niños vinculados al servicio.

3. Seguimiento y mejoramiento continuo

La observación formulada será tenida en cuenta dentro de los procesos de seguimiento a la prestación del servicio, particularmente frente a las condiciones en que se desarrollan las jornadas y las necesidades manifestadas por las familias y participantes.

De igual manera, en caso de presentarse modificaciones en las orientaciones institucionales, condiciones presupuestales o disponibilidad de recursos que permitan incorporar actividades adicionales de esta naturaleza, estas deberán ser analizadas y desarrolladas de conformidad con las competencias institucionales, la planeación correspondiente y las disposiciones aplicables.

Finalmente, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar agradece la participación de las familias y de la comunidad en los mecanismos dispuestos para expresar sus inquietudes, solicitudes y sugerencias, reiterando su compromiso con la protección integral, el interés superior, la prevalencia de los derechos y el desarrollo integral de las niñas y los niños, así como con el fortalecimiento permanente de los servicios de atención a la primera infancia.

Cordialmente,



OLGA MILENA GÓMEZ GARCÍA

Coordinadora Centro Zonal Manizales Uno

ICBF Regional Caldas

Proyectó: Katherine Soto Duque – Abogada Contratista Centro Zonal Manizales 1.